



AYUNTAMIENTO
De
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2009

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Manuel Domínguez Hernández

CONCEJALES ASISTENTES

D. Fernando Domínguez Domínguez.

D. Indalecio Pérez Peral.

Dña. M^a Rosario Prieto Campal.

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

D. José Vacas Martín

CONCEJAL AUSENTE.

D. Luis Fernández Cenizo

SECRETARIA

Dña. Juana Fernández Fernández

En Vilvestre a veintiocho de diciembre de dos mil nueve; siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido por la Secretaria del Ayuntamiento y concurriendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada en legal y debida forma al efecto.

Declarada abierta la sesión pública por el Presidente se procedió, en primer lugar a la votación de la inclusión o no de un nuevo punto en el orden del día: APROBACION, SI PROCEDE, DE OPOSICIÓN A LA DEMANDA FORMULADA POR Dña. MARTA MARIA CASTRO MARTIN CONTRA RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DECLARANDO EL ESTADO DE RUINA DE EDIFICACIÓN DE SU PROPIEDAD SITA EN CALLE PLAZA MAYOR, explicado por el Sr. Alcalde la necesidad de incluir este nuevo punto, se procede a la votación y por unanimidad se acuerda su inclusión en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: .- Visto el borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 28 de septiembre de 2009, cual fue distribuida con la convocatoria, y encontrándola conforme fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

SEGUNDO: APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009.-

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2009. Vistos los informes favorables emitidos por la Secretaria-Interventora y la Comisión Especial o Permanente de Cuentas, se pasó a examinar, los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos. Se pregunta si se desea sean aclaradas las dotaciones



AYUNTAMIENTO
De
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

de las partidas presupuestarias o alguna otra cuestión, aclaradas todas las preguntas, previa deliberación y por unanimidad de votos a favor, se acordó:

1.- APROBAR, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009 cuyo resumen por Capítulos, se detalla a continuación

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	308.000,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	99.250,00
4	Transferencias Corrientes.	107.580,00
5	Ingresos Patrimoniales.	6.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	327.820,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	848.650,00
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	221.800,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	299.650,00
3	Gastos Financieros.	4.000,00
4	Transferencias Corrientes.	20.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	231.700,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	71.500,00
	TOTAL GASTOS. . . .	848.650,00

2.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y



AYUNTAMIENTO
De
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

Al mismo tiempo se procede a la aprobación de la modificación de créditos número 1 mediante suplemento de crédito por un importe total de 96.000 euros.

Altas en Partidas de Gastos

Partida	N.º	Descripción	Euros	
4	611	00	PROYECTO BIODIVERSIDAD	96.000
			TOTAL GASTOS	96.000

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado Real Decreto.

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	N.º	Descripción	Euros	
870.01	1	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito.	96.000	
			TOTAL INGRESOS	96.000

El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2008 asciende a la cantidad de 96.439,94 €, sin que se haya dispuesto del mismo para la financiación de expedientes de modificación de créditos anteriores, por lo que resulta suficiente para la financiación de la presente modificación.



TERCERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE OPOSICIÓN A LA DEMANDA FORMULADA POR Dña. MARTA MARIA CASTRO MARTIN CONTRA RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE D E 2009 DECLARANDO EL ESTADO DE RUINA DE EDIFICACIÓN DE SU PROPIEDAD SITA EN CALLE PLAZA MAYOR. El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación Municipal de la demanda interpuesta en el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Salamanca por Dña. Marta Maria Castro Martín, contra resolución de 28 de septiembre de 2009 sobre declaración de ruina inminente de la edificación de la que dice ser copropietaria sita en la Calle Plaza Mayor de este municipio. Examinados los documentos e informes obrantes en el expediente de ruina objeto de recurso, previo amplio debate y por mayoría (tres votos a favor de los concejales del Partido Popular y tres abstenciones de los concejales de Unión del Pueblo Salmantino), acuerda:

1. - Mostrar su plena disconformidad con la demanda interpuesta. El expediente de ruina se inicia como consecuencia de unas obras realizadas sin la oportuna licencia municipal, obras que consistieron en quitar varias piedras grandes de granito existentes en el cerramiento dejando las paredes en peligro, posteriormente se solicita licencia para realizar un nuevo cerramiento indicando en la solicitud que el existente amenaza ruina, la licencia no fue concedida en tanto no se aportara documentación técnica de las obras a realizar, recibidas numerosas quejas de los vecinos se solicita el oportuno informe al Técnico municipal en el que se cataloga la edificación como ruina inminente, ante lo cual la alcaldía toma las medidas establecidas en el artículo 328 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León.
- 2.- Oponerse a la demanda facultando al Sr. Alcalde para el ejercicio de cuantas acciones administrativas y judiciales puedan derivarse.
3. - Facultar al Sr. Alcalde D. Manuel Domínguez Hernández para que proceda al otorgamiento del correspondiente poder en favor de Letrado y Procuradores, que representen al Ayuntamiento.

INFORMES DE ALCALDIA:

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

1. En cumplimiento de lo hablado en la sesión anterior sobre los gastos e ingresos de las fiestas, se procede a la lectura del informe de intervención en el que se recogen todos los gastos e ingresos correspondientes a las fiestas del Toro. Preguntado si estaban incluidos los gastos del personal, se contesta que no, esos gastos están incluidos en el capítulo 1 y no se dividió la nómina según los días que se dedicaran a las fiestas.
2. El Sr. Alcalde informa sobre el premio CONAMA que ha recibido el Ayuntamiento de Vilvestre y que fue recogido en Sevilla, comenta todas las gestiones realizadas ya que se hizo una reclamación por la candidatura presentada por el Ayuntamiento de Trabanca ya que se presentó como



AYUNTAMIENTO
De
37258 VILVESTRE
(Salamanca)

Ayuntamiento de menos de 500 habitantes y con el proyecto de la AECT que es una Asociación que tiene más habitantes.

3. El día 31 de diciembre iremos a la Residencia para felicitar las fiestas como todos los años.
4. Se ha presentado el Proyecto para hacer la sala velatorio en la escuela bloque de abajo.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde lee el escrito presentado a incluir en este punto que literalmente dice:

D. Diego Vacas Gorjon, D. José Vacas Martín, Dña. Rosario Prieto Campal, en calidad de Concejales del Ayuntamiento de Vilvestre, ante la convocatoria de sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la corporación el próximo día 28 de septiembre y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales comparecen y formulan ante el pleno, para su contestación, las siguientes

PREGUNTAS:

- 1º.- En relación con el catamarán, que según se nos informó por el Alcalde en el Pleno anterior se encuentra en Freixo de Espada a cinta, ¿Se ha decidido el precio del mismo?
- 2º.- en cuanto al puente del camino de Mieza, ¿Cuándo se piensa instalar las barandillas de protección en el puente?

El Sr. Alcalde contesta a sus preguntas:

- 1ª.- El precio del catamarán es 15.000€, por el momento sólo hay una oferta de compra y lo que ofrece es poco dinero.
- 2ª.- El puente venía proyectado con barandillas, pero el proyecto estaba equivocado en el coste de la cimentación, con lo que hubo que prescindir de las barandillas. Si se ha pensado en ponerlas y estamos intentando que a través del Parque nos las pongan.

En Sr. Alcalde pregunta si hay mas cuestiones o ruegos y el Concejales Diego quiere poner de manifiesto que la grúa de Santos se pasó toda una mañana para poner las bombillas del árbol de navidad, algo que parece excesivo, el Sr. Alcalde contesta que comprobará la factura cuando la traiga. Por otra parte Diego manifiesta que según su opinión el sitio del invernadero es una metedura de pata porque se le quita espacio a la pista, el Sr. Alcalde contesta que no será muy grande y que se trata de un complemento para el futuro museo de semillas instalado en la casa.

Y no habiendo más asuntos a tratar por orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos del día indicado. De todo lo cual como secretaria doy fe.